COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-06

OFERENTE
PAL FARO SAS
NIT. 900.305.696-0
R/L Jhon Fredy García Maya
C.C. 71.772.333 de Medellín
CR 19 N 18 - 12
palfarosas8@gmail.com
3043338866
ABEJORRAL

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía MC-2025-06

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral – Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía MC-2025-06, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, FILTROS, ADITIVOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS EN MODALIDAD DE BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.C.L ($39.858.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIMEBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EXISTENCIA**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación publica, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

El presupuesto es estructurado tipo bolsa, es decir, las cantidades serán establecidas por la entidad contratante durante la ejecución contractual, de acuerdo a la necesidad, toda vez que no es posible establecerlas durante la fase de planeación debido a su alta variabilidad.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-06

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIOS incluidos todos los impuestos
1	Gasolina	Combustible Gasolina Corriente	1GL	$22.900,00
2	ACPM	Combustible Diesel ACPM	1GL	$18.033,00
3	Aceite para motor camioneta 4x4 Toyota Prado	GALON	1GL	$210.717,00
4	Aceite para motor camioneta Hilux 2,5 Diesel 4x4	GALON	1	$130.979,00
5	Líquido de frenos para Litro vehículo campero 4x4 Toyota prado	LITRO	1	$71.665,00
6	Líquido de frenos para Camioneta Hilux 2.5. diesel 4x 4	LITRO	1	$71.665,00
7	Filtro de combustible para vehículo campero 4x4 toyota prado	UNIDAD	1	$73.450,00
8	Filtro de combustible para Camioneta Hilux 2.5. diesel 4x 4	UNIDAD	1	$51.139,00
9	Filtro de aire para Vehículo campero 4x4 Toyota prado	UNIDAD	1	$71.665,00
10	Filtro de aire para Vehículo Camioneta Hilux 2.5. diesel 4x 4	UNIDAD	1	$53.817,00
11	Filtro de aceite para Vehiculo campero 4x4 Toyota prado	UNIDAD	1	$42.215,00
12	Filtro de aceite para Vehiculo Hilux 2.5. Diesel 4x 4		1	$42.215,00
13	Liquido refrigerante para vehículo campero 4x4 Toyota prado.	LITRO	1	$18.119,00
14	Liquido Refrigerante para vehiculo camioneta Hilux 2.5. diesel 4x 4	LITRO	1	$18.119,00
15	Filtro de aceite para motocicleta Honda 4 Tiempos	UNIDAD	1	$37.753,00
16	Aceite para motor para motocicleta Honda 4 Tiempos	UNIDAD	1	$45.756,00

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente del combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.
- Suministrar combustibles con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato los listados de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, numero de cedula de ciudadanía, galones suministrados y valor de los mismos.
- En el momento del tanqueo se debe entregar al conductor de cada vehículo un recibo o una constancia donde acredite el valor del mismo.
- El proponente deberá contar con un adecuado centro de aprovisionamiento de combustible tipo corriente y diesel

(A.C.P.M) para los vehículos objeto del presente proceso.

- Es una obligación prestar atención inmediata a cualquier vehículo autorizados por el municipio, una vez haya ingresado el mismo a las instalaciones de la estación de servicio respectiva.
- El municipio de Abejorral Antioquia, a través del supervisor del contrato, verificará el cumplimiento de esta obligación. En caso de incumplimiento se informará al funcionario pertinente, con el fin de iniciar las acciones correspondientes.
- EL CONTRATISTA pasará la relación del suministro mensualmente para el trámite del pago.
- EL MUNICIPIO corrobora el suministro mensual con la relación del recibo entregadas por cada conductor que haya utilizado el servicio de suministro, y efectuara el trámite correspondiente al pago del contratista.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL. PESOS M.C.L ($39.858.000),** Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0028 del 27 de enero de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda. El municipio realizará mediante actas parciales previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro yen los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías.
Para este proceso contractual no se exigirán garantías.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma

	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	Felipe Álzate Diez Asesor Jurídico – CPS
Revisó	Iván Darío Areiza Moná Asesor Jurídico – Jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	Juan Carlos Orozco Toro Secretario General y de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	